MEPI
de Ingenieros
de Pichincha

A A LA ASAMBLEA GENERAL

ablecido en los Estatutos del Colegio de In-
chincha, en lo relativo a ELECCIONES y en
acerca el término del periodo administrativo
CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL DE
es 25 de Octubre de 2013, a las 17H00, en la
en Juan de Velasco N26-183 y Av. Orellana,
den del Día:

orum;
n del Día;
cciones de Directiva para el periodo Enero

bación del Reglamento Electoral;
bación del Cronograma Electoral;
ribunal Electoral;
ea General.

atutos del CIMEPI, de no contarse con el quo-
ra señalada, las 17H00, la Asamblea General
MÁS TARDE, con el número de socios presen-
drán total validez.

amos a los señores socios confirmar su asis-
fonos del Colegio: 2568-710 / 2568-552 o en-
s correos: cimepi@cimepi.com / secretaria@

Socios del CIMEPI, considerar la importancia
les para el COLEGIO y para la clase profesio-
nica. Concurrir puntual y masivamente.

Cordialmente

LA DIRECTIVA

AR/93255/cc P

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA VIRUMEC S.A.

Se comunica al público que la compañía VIRUMEC S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD $ 226.661,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPTE.Q.13.004819 de 27 de septiembre de 2013;

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cinco del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"Artículo cinco: Capital Social.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón quinientos setenta y seis mil quinientos treinta y dos acciones nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (000001) al un millón quinientos setenta y seis mil quinientos treinta y dos (1'576.532)."

Distrito Metropolitano de Quito, ***27 de septiembre de 2013***

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/93262/cc P

la Hora 17-OCT-2013

CITACIÓN A LOS SEÑORES USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LA VERTIENTE DENOMINADA PUCHI, UBICADA EN LA PROPIEDAD DEL SEÑOR SEGUNDO PACHECO TOAPANTA, PREDIO UBICADO EN LA COMUNA DE QUINCHUCAJAS, PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA; AGUAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA USO DOMÉSTICO, RIEGO Y ABREVADERO, DE SU PREDIO DE 60 HAS., EN EL CAUDAL DE 0,5 L/S
EXTRACTO
ACTOR: Manuel Chimarro Cholango.
OBJETO DE LA SOLICITUD: Autorización del derecho de aprovechamiento de las aguas para uso doméstico, riego y abrevadero; además solicita que se establezcan las correspondientes servidumbres de captación, conducción, transito y conexas.
Dentro del Trámite N° 751-13-Cs.Sv. (PCÑ) se ha dictado lo siguiente:
SECRETARIA DEL AGUA.- DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS.- ZONAL QUITO.- Trámite No. 751-13-Cs.Sv. (PCÑ) DM *Quito, 01 de octubre del 2013,* a las 16h00.-VISTOS: Avoco conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido designado Líder Zonal del Centro Quito de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, mediante memorando N° SENAGUA-CDHE-15-2013-0369-M, de fecha 08 de julio del 2013. En lo principal: La solicitud presentada por el señor Manuel Chimarro Cholango, de fecha 22 de agosto del 2013, para la Autorización del Derecho de Aprovechamiento de las Aguas provenientes de la Vertiente denominada Puchi, ubica-

Hay un sello
AR/93161/cc P

VARIOS

Ministerio de Relaciones Laborales
EXTRACTO PARA CITACIÓN POR LA PRENSA:
TRÁMITE DE VISTO BUENO No.: 105910-2013-PAVG
ACCIONANTE: SRA. ANGELA PATRICIA GUERRA CABEZAS
ACCIONADO: SRA. MARIA HORTENCIA HERNANDEZ CHICAIZA
CAUSAL: Art. 172 numeral 2° del Código del Trabajo
INSPECTORÍA DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 26 de septiembre de 2012, las 08h00.- En mi calidad de Inspector del Trabajo de Pichincha, y en mérito del sorteo efectuado con fecha 13 de septiembre de 2013, AVOCO CONOCIMIENTO del Trámite de VISTO BUENO No. 105910-2013-PAVG que sigue la SRA. ANGELA PATRICIA GUERRA CABEZAS. (EMPLEADORA), en contra de MARIA HORTENCIA HERNANDEZ CHICAIZA (TRABAJADOR).- En lo principal, atendiendo el mismo, DISPONGO: 1.- De conformidad con el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 6 del Código del Trabajo, y considerando que la parte *actora ha manifestado, bajo juramento,* desconocer el lugar de domicilio actual de la accionada, con la copia de la solicitud de visto bueno que antecede, y el extracto de esta providencia, notifíquese al trabajador mediante 3 (tres) publicaciones a realizarse en 3 (tres) distintos días,

a la celebración y suscripción del presente instrumento la compañía SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal el señor CARLOS DARIO SARMIENTO RIVADENEIRA, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, parte a la que en adelante y para efectos del presente instrumento público, se la denominará simplemente como la Mandante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor CARLOS DARIO SARMIENTO RIVADENEIRA ejerce la representación legal de SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A. conforme el estatuto social de la compañía y el *nombramiento otorgado a su favor.* La Junta General de Accionistas, con fecha veinte de febrero del dos mil trece, autorizó al señor CARLOS DARIO SARMIENTO RIVADENEIRA el otorgamiento del presente PODER GENERAL de conformidad con el artículo octavo letra k de los Estatutos Sociales.- TERCERA: PODER GENERAL.- La Mandante, a través del presente instrumento público, confiere el presente poder general con amplias y suficientes facultades como en derecho se requiere, a favor del señor ANDRE CORREA DE FIGUEIREDO, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad brasilera, portador del pasaporte número efe be siete dos cinco cuatro dos nueve (FB725429), a quien en lo posterior se le denominará simplemente como el Apoderado, para que a nombre y representación de la Mandante intervenga legal, judicial y extrajudicialmente, en todos los actos y contratos necesarios para cuidar de los derechos e intereses

---

"LLAMADO A ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA GEOKINETICS ACQUISITION COMPANY EN LIQUIDACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el art. 393 de la ley de compañías, notifico a los acreedores de la compañía extranjera GEOKINETICS ACQUISITION COMPANY "EN LIQUIDACION" para que, en el término de veinte días contados a partir de la tercera y última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. Av. 12 de octubre N.2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torre 1492, piso 10 oficina 1005 de esta ciudad de Quito.

Transcurrido ese término, el Liquidador tomara en cuenta únicamente a los acreedores que hayan probado su calidad, y a todos a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la respectiva justificación.

DR. MICHAEL VEINTIMILLA AMBROSI
LIQUIDADOR GEOKINETICS ACQUISITION COMPANY EN LIQUIDACION"

P AC/96820/tl